

ACTA #12.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

ACTA #12.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

DIPUTADA PRESIDENTA

SONIA CATALINA ÁLVAREZ

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples "Fidelia Brindis Camacho" del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente que fungirá durante el Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Octava Legislatura; la Diputada Presidenta Sonia Catalina Álvarez, expresó: "VA A DAR INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES, PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL".- Acto seguido la Diputada Secretaria paso lista de asistencia, estando presentes las siguientes legisladoras: Diputada Sonia Catalina Álvarez, Diputada Martha Guadalupe Martínez Ruíz, Diputada Flor de María Esponda Torres, Diputada Leticia Méndez Intzin, Diputada Fabiola Ricci Diestel, Presidenta, Vicepresidenta, Secretaria y Prosecretarias respectivamente.- Una vez que la legisladora dio cumplimiento a esta disposición y al comprobar el quórum dijo: "HAY QUORUM, DIPUTADA PRESIDENTA".- Obran en poder de esta Secretaría las licencias de las siguientes legisladoras: Diputada Cecilia López Sánchez y la Diputada Yolanda del Rosario Correa González.- Seguidamente la Diputada Presidenta manifestó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN". (Tocó el timbre) y agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA PRO SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA, LETICIA MÉNDEZ INTZIN, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- La Diputada Prosecretaria en funciones de Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE":-----

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. -----
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CIUDADANO FREDY RODRÍGUEZ HILERIO, PROFESIONAL EJECUTIVO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN LA DELEGACIÓN TAPACHULA, PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD

- CORRESPONDIENTE, ÚNICAMENTE REALICE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS DENTRO DE SUS FUNCIONES. -----
3. LECTURA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL A OTORGAR PENSIÓN VITALICIA Y BECAS A DEUDOS DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS; ASÍ COMO DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE MÉXICO Y DE LA GUARDIA NACIONAL, CAÍDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. -----
 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL 12 LOTES DE TERRENO, PARA ENAJENARLOS VÍA DONACIÓN A FAVOR DE DOCE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, CON EL OBJETO DE PROMOVER EL ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PREDIOS UBICADOS EN DIVERSAS COLONIAS, DE ESE MUNICIPIO. -----
 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TILA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL A 14 VEHÍCULOS AUTOMOTORES, POR ENCONTRARSE EN ESTADO DE INOPERATIVIDAD. -----
 6. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PIJIJAPAN, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 300.00 METROS CUADRADOS, PARA ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE UNA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, CON EL OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA; LOTE UBICADO EN 2ª CALLE ORIENTE NORTE SIN NÚMERO, BARRIO EL COCAL, DEL CITADO MUNICIPIO. -----
 7. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LA SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERIODOS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. -----
 8. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO ROBERTO FUENTES THOMAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE

TAPACHULA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL A 123 UNIDADES AUTOMOTRICES POR ENCONTRARSE EN ESTADO INSERVIBLE. -----

9. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO NATIVIDAD DE LOS SANTOS MIRANDA Y EL LICENCIADO HUBER MARROQUIN HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TERRENO DIVIDIDA EN 6 LOTES Y ENAJENARLOS VÍA DONACIÓN A FAVOR DE IGUAL NÚMERO DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PREDIOS UBICADOS EN LA COLONIA HERMANOS SERDAN 2ª. SECCIÓN DE ESE MUNICIPIO. -----

10. ASUNTOS GENERALES. -----

Acto seguido la Diputada Secretaria expresó: "ESTA DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, DIPUTADA PRESIDENTA".- Posteriormente la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "COMPAÑERAS LEGISLADORAS ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, YA QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNA DE LAS COMPAÑERAS LEGISLADORAS. EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LAS LEGISLADORAS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento las legisladoras presentes levantaron la mano votando por la afirmativa de la propuesta presentada, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ninguna legisladora levantó la mano, seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "APROBADA SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR". "COMPAÑERAS LEGISLADORAS, SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LAS LEGISLADORAS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento las legisladoras presentes levantaron la mano votando por la afirmativa del acta de sesión anterior, enseguida la Diputada Presidenta expresó: "QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ninguna legisladora levantó la mano, seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "ESTÁ APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "COMPAÑERAS LEGISLADORAS LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PRESENTA DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CIUDADANO FREDY RODRÍGUEZ HILERIO, PROFESIONAL EJECUTIVO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN LA DELEGACIÓN TAPACHULA, PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD

CORRESPONDIENTE, ÚNICAMENTE REALICE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS DENTRO DE SUS FUNCIONES. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcribe el siguiente resolutive.-----

A la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnado para su estudio y dictamen, el **"Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ciudadano Fredy Rodríguez Hilerio, Profesional Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en la Delegación Tapachula, para que de conformidad con la normatividad correspondiente, únicamente realice las actividades señaladas dentro de sus funciones"** y; -----

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción IX, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los integrantes de la suscrita Comisión sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- **Resolutive:** -----

Resolutive Único: Es de aprobarse el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, instruya al Profesional Ejecutivo, de la Delegación Tapachula adscrito a esa Secretaría, para que únicamente realice actividades señaladas dentro de sus funciones. -----

----- **Punto de Acuerdo** -----

Artículo Primero: La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, instruya al Profesional Ejecutivo, de la Delegación Tapachula adscrito a esa Secretaría, para que únicamente realice actividades señaladas dentro de sus funciones. -----

Artículo Segundo: La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente a la Contraloría Interna de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de sus respectivas competencias de manera inmediata inicie una investigación al Profesional Ejecutivo, de la Delegación Tapachula adscrito a esa Secretaría, para determinar, si con sus actos ha cometido alguna infracción que pueda ser sancionable. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de las Diputadas y los Diputados presentes de la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 30 días del mes de Junio de 2023. -----

Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ninguna legisladora solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del

dictamen presentado, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE, SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO. LAS LEGISLADORAS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento las legisladoras presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa del dictamen presentado, seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA, MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO LA MANO".- Ninguna legisladora levantó la mano, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "APROBADO CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "COMPAÑERAS LEGISLADORAS LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESENTAN DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL A OTORGAR PENSIÓN VITALICIA Y BECAS A DEUDOS DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS; ASÍ COMO DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE MÉXICO Y DE LA GUARDIA NACIONAL, CAÍDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, LETICIA MÉNDEZ INTZIN, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcribe el siguiente resolutivo.-----

A las Comisiones Unidas de Hacienda y de Seguridad Pública de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; les fue turnado para su estudio y dictamen la Iniciativa de "**Decreto por el que se Autoriza al Ejecutivo Estatal a otorgar Pensión Vitalicia y Becas a Deudos de los Elementos Operativos de las Instituciones de Seguridad Pública en el Estado y sus Municipios; así como de los Elementos Operativos de las Fuerzas Armadas de México y de la Guardia Nacional, Caídos en el Cumplimiento de su Deber**"; y -----

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones IV y XXXVII, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de las suscritas comisiones, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- **RESOLUTIVO:** -----

Resolutivo Único.- Es de aprobarse la iniciativa de **Decreto por el que se Autoriza al Ejecutivo Estatal a otorgar Pensión Vitalicia y Becas a Deudos de los Elementos Operativos de las Instituciones de Seguridad Pública en el Estado y sus Municipios; así como de los Elementos Operativos de las Fuerzas Armadas de México y de la Guardia Nacional, Caídos en el Cumplimiento de su Deber**, para quedar de la siguiente manera: -----

Artículo 1.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para otorgar pensión vitalicia y becas, conforme a lo siguiente: -----

- I. A los Deudos de los elementos operativos de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y los Municipios, Caídos en el cumplimiento de su deber. -----
- II. A los Deudos de los elementos operativos chiapanecos de las Fuerzas Armadas de México y de la Guardia Nacional, Caídos en el cumplimiento de su deber. -----

III. A los Deudos de los elementos operativos de las Fuerzas Armadas de México y de la Guardia Nacional, Caídos en el cumplimiento de su deber, dentro del territorio del Estado de Chiapas. -----

Artículo 2.- Para efectos del presente Decreto, se entenderá por: -----

I. **Deudo:** A la persona que adquiere derechos por el fallecimiento de un elemento operativo de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y los Municipios o elemento operativo de las Fuerzas Armadas de México, así como de la Guardia Nacional, caídos en cumplimiento de su deber. -----

II. **Fuerzas Armadas de México:** A los elementos operativos del Ejército Mexicano, la Fuerza Aérea Mexicana y la Armada de México. -----

III. **Caído en cumplimiento de su deber:** A los elementos operativos referidos en el artículo 1 de este Decreto que pierdan la vida estando en funciones operativas o en enfrentamiento, ambos supuestos, en aras de proteger la seguridad y garantizar la paz pública. -----

Artículo 3.- Se establece a favor de los Deudos protegidos por el presente Decreto los siguientes beneficios: -----

I. Pensión vitalicia. -----

II. Becas. -----

Artículo 4.- Se otorgará una pensión vitalicia por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, al Deudo que acredite legalmente su condición de viudez del elemento Caído en cumplimiento de su deber, de conformidad con el artículo 1 de este Decreto, con la normatividad que los rige y demás disposiciones legales aplicables. -----

El monto de la pensión otorgada se incrementará en la misma proporción a los incrementos de los sueldos de los trabajadores de confianza al servicio del Estado. Excepcionalmente, cuando no se acredite la existencia de cónyuge del elemento Caído en cumplimiento de su deber, la pensión vitalicia será otorgada en línea recta y en primer grado, a la ascendiente materna y a falta de ésta, al ascendiente paterno. -----

Artículo 5.- La pensión vitalicia será personal y tendrá las características de inalienable, inembargable e intransferible y, en caso de fallecimiento del Deudo, no será objeto de reasignación alguna. -----

Artículo 6.- La pensión vitalicia será suministrada al Deudo mensualmente, los primeros diez días hábiles del mes próximo de cada mes vencido. -----

Los pagos se efectuarán de manera electrónica y cada seis meses se realizará a través de cheque, con la finalidad de que el Deudo suscriba la nómina correspondiente y el certificado de supervivencia ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----

Artículo 7.- Se otorgará beca a los hijos de los elementos operativos Caídos en cumplimiento de su deber, que cursen sus estudios en Instituciones Públicas Educativas en el Estado de Chiapas, y reúnan los requisitos que previamente establezca la Secretaría de Educación para el otorgamiento de becas en general. Dichas becas se concederán hasta la conclusión de la Educación Media Superior, de conformidad con la normatividad aplicable. -----

Artículo 8.- Las becas serán suministradas al Deudo descendiente o tutor, de manera mensual el último día hábil de cada mes, por la Secretaría de Educación; para lo cual deberá presentar de manera semestral o anual, según sea el caso, la constancia de estudios correspondiente expedida por la Institución Educativa en la que se encuentre inscrito. -----

En caso de no acudir al cobro del cheque o no presentar la constancia de estudios correspondiente, los beneficios serán suspendidos, hasta en tanto el descendiente se apersona ante la Secretaría de Educación. -----

Artículo 9.- Para que los Deudos puedan recibir los beneficios que les corresponden, deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente Decreto, así como los que les sean solicitados por las Dependencias facultadas para su ejecución y demás disposiciones normativas aplicables. -----

Artículo 10.- Las Dependencias referidas en este Decreto, deberán prever mínimamente lo siguiente: -----

I. Que los elementos operativos referidos en este Decreto, hayan Caído en cumplimiento de su deber. -----

II. Que el Deudo acredite mediante documento expedido por autoridad competente, tener la calidad legal de viudez o descendiente, según sea el caso, del elemento operativo Caído en cumplimiento de su deber. -----

III. Que los elementos operativos señalados en la fracción III del artículo 1 del presente Decreto, hayan Caído en cumplimiento de su deber, dentro del territorio del Estado de Chiapas y que no cuenten con un apoyo similar en otra Entidad Federativa. -----

IV. Que se integre el expediente respectivo con los documentos en los que se garanticen los requerimientos o circunstancias descritas en las fracciones que anteceden, así como la demás documentación que se requiera para el otorgamiento de los beneficios que establece el presente Decreto. -----

V. Para el supuesto establecido en la fracción II del artículo 1 de este Decreto, se deberá acreditar legalmente que el elemento operativo nació dentro del territorio del Estado de Chiapas. -----

Artículo 11.- El procedimiento, ejecución, trámite y demás acciones que sean necesarias para la obtención de los beneficios que otorga el presente Decreto, se establecerán en la normatividad que para tal efecto se emita. -----

Artículo 12.- Los beneficios que otorga el presente Decreto, se extinguen por: ----

I. Fallecimiento del Deudo. -----

II. En el caso de la pensión vitalicia, si el Deudo en calidad de viudez vuelve a contraer nupcias o viviera en concubinato. -----

III. En caso de las becas, cuando el Deudo en calidad de descendiente haya concluido los estudios de educación media superior satisfactoriamente o haya abandonado sus estudios. -----

Artículo 13.- Los deudos deberán tramitar en el término máximo de un año, con documentación correspondiente ante la instancia facultada, los beneficios otorgados mediante este Decreto, dicho término empezará a contar al día siguiente de la fecha del fallecimiento del elemento operativo Caído en cumplimiento de su deber, precluido dicho término prescribirá la acción del deudo de exigir el pago de la pensión. -----

Artículo 14.- La aplicación del presente Decreto corresponderá a las Secretarías de Hacienda, de Educación y de Seguridad y Protección Ciudadana, en el ámbito de sus respectivas competencias. -----

----- **Transitorios** -----

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. -----

Artículo Segundo.- Se abroga el "Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal a otorgar pensión vitalicia a los hijos y viuda de los elementos operativos

de las Corporaciones de Seguridad Pública del Estado Caídos en el cumplimiento de su deber”, publicado en el Periódico Oficial 238, Tomo III, mediante Decreto número 192, de fecha 16 de junio de 2010, así como sus reformas. -----

Los beneficios otorgados conforme al Decreto que se abroga, seguirán vigentes en los términos y condiciones señalados en las disposiciones aplicables al momento de su otorgamiento. -----

Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. -----

Artículo Cuarto.- La Secretaría de Hacienda ministrará los recursos financieros para el cumplimiento del presente Decreto, de conformidad a la suficiencia y disponibilidad presupuestaria del Estado. -----

Artículo Quinto.- Las Secretarías de Hacienda, Educación y Seguridad y Protección Ciudadana, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo de inmediato las acciones que resulten necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. -----

Artículo Sexto.- La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, contará con un término de 90 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para emitir la normatividad que resulte necesaria para el cumplimiento de sus disposiciones, las que serán de observancia general y obligatoria. -----

Artículo Séptimo.- En caso de existir controversias o situaciones no previstas en el presente Decreto, en tanto se expide la normatividad señalada en el artículo que antecede, los titulares de las Secretarías de Hacienda, Educación y Seguridad y Protección Ciudadana, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán lo conducente. -----

El Ejecutivo del Estado dispondrá que se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de las Diputadas y los Diputados presentes de la Comisiones Unidas de Hacienda y de Seguridad Pública de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 18 días del mes de septiembre de 2023. -----

Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expresó: “ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA”.- En ese momento la Diputada Presidenta agregó: “GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA”. “ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO”.- En ese momento la Diputada Fabiola Ricci Diestel solicitó el uso de la palabra, en ese momento la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO SU PARTICIPACIÓN DIPUTADA FABIOLA RICCI DIESTEL? En ese momento la Diputada respondió: “A FAVOR”.- Enseguida la Diputada Presidenta agregó: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA FABIOLA RICCI DIESTEL HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE”.- La legisladora hizo uso de la palabra (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso diputada presidenta, compañeras de la Comisión Permanente, amigos medios de comunicación que nos acompañan y a la ciudadanía que nos sigue a

través de las redes sociales. Una de las problemáticas que tenemos mayormente es la existencia en la Seguridad Pública a nivel nacional, es la falta de la seguridad social, para que con sus elementos, sobre todo en Seguridad Pública Estatal y municipal, por ello, aplaudo la iniciativa que hoy se discute, promovida por el Doctor Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador del Estado de Chiapas, para apoyar a las familias de los elementos caídos en cumplimiento de su deber, protegiendo a la ciudadanía chiapaneca, tanto de los elementos de Seguridad Pública Estatal, como municipal, pero también abarca a las familias deudas de los elementos de la Guardia Nacional y de la Fuerza Armada que hayan caído defendiendo nuestra entidad. Este apoyo económico no sólo es para las viudas, sino también comprende el otorgamiento de becas para los hijos de estos héroes anónimos que dieron su vida para defender a los chiapanecos. Una vez más me queda demostrado que la cuarta transformación que encabeza Andrés Manuel López Obrador y el Doctor Rutilio Escandón Cadenas, está ocupada para proteger a los que menos tienen, con una visión humanista y comprometida con todas y todos. Por ello les pido a las compañeras diputadas, su voto a favor de este dictamen, el cual será en beneficio de las familias de nuestros elementos de Seguridad Pública. Es cuanto diputada presidenta.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE, SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO. LAS LEGISLADORAS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento las legisladoras presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa del dictamen presentado, seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA, MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO LA MANO".- Ninguna legisladora levantó la mano, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "APROBADO CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".----- Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "COMPAÑERAS LEGISLADORAS LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESENTA DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL 12 LOTES DE TERRENO Y ENAJENARLOS VÍA DONACIÓN A FAVOR DE IGUAL NÚMERO DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, CON EL OBJETO DE PROMOVER EL ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.----- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, Fracción IV y 39 Fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente técnico presentado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de **Tonalá, Chiapas**, por medio del cual solicita autorización para desincorporar del Patrimonio Municipal, Doce (12) lotes de terreno, para enajenarlos vía donación a favor de Doce (12) personas de escasos recursos económicos, con el objeto de promover el ordenamiento y regularización de la tenencia de la tierra; predios ubicados en diversas colonias, de ese Municipio; y, -----

----- **D i c t a m e n:** -----

Resolutivo Primero.- Es de autorizarse al Honorable Ayuntamiento Constitucional de **Tonalá, Chiapas**, para desincorporar del Patrimonio Municipal, Doce (12) lotes de terreno, para enajenarlos vía donación a favor de Doce (12) personas de escasos recursos económicos, con el objeto de promover el ordenamiento y regularización de la tenencia de la tierra; predios ubicados en diversas colonias de ese Municipio. Con los antecedentes de propiedad, superficies individuales y ubicación de los lotes, así como los nombres de los beneficiarios, descritos en el considerando único del presente dictamen. -----

Resolutivo Segundo.- Es condición expresa que los **12 lotes** de terreno objeto del presente ordenamiento legal, deberán destinarse única y exclusivamente vía donación, a favor de las **12 personas** de escasos recursos económicos, mencionadas con sus respectivos lotes, en el considerando único del presente dictamen, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra, debiendo regularizar dichos lotes en un plazo no mayor de un (1) año, contado a partir de la presente autorización. Asimismo, los **12 beneficiarios** deberán destinar el inmueble donado para la construcción de casa-habitación. Así también, estarán impedidos de vender, ceder, hipotecar, embargar, permutar o celebrar otro contrato que tienda a transmitir la propiedad en forma onerosa o gratuita, en un lapso de 5 años contados a partir de la presente autorización. Cualquier contrato que se celebre contra las presentes disposiciones es nulo de pleno derecho y el lote con todas sus mejoras y acciones será revertido al Patrimonio Municipal. -----

Resolutivo Tercero.- Es de autorizarse al Presidente y Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de **Tonalá, Chiapas**, para que una vez expedidos los Instrumentos Jurídicos de propiedad correspondientes, procedan a inscribirlos ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial que le corresponda. -----

Resolutivo Cuarto.- El Honorable Ayuntamiento Municipal de **Tonalá, Chiapas**, deberá informar en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado o a la Comisión Permanente en su caso, del uso que haga de la presente autorización. --

Resolutivo Quinto.- La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar la Auditoría Superior del Estado, por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento de cuenta que tengan relación con el presente asunto. -----

Resolutivo Sexto.- Es de comunicarse la presente autorización al Ayuntamiento de referencia para los efectos legales conducentes. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, los Diputados y Diputadas presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 30 días del mes de Agosto del 2023. -----

Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ninguna legisladora solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE, SI SE

APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO. LAS LEGISLADORAS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento las legisladoras presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa del dictamen presentado, seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA, MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO LA MANO".- Ninguna legisladora levantó la mano, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "APROBADO CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "COMPAÑERAS LEGISLADORAS LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESENTA DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TILA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL A 14 VEHÍCULOS AUTOMOTORES, POR ENCONTRARSE EN ESTADO DE INOPERATIVIDAD. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, LETICIA MÉNDEZ INTZIN, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, Fracción IV y 39 Fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente técnico presentado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tila, Chiapas, por medio del cual solicita autorización para dar de baja del patrimonio municipal, a 14 vehículos automotores, toda vez que se encuentran en estado de inoperatividad; y -----

----- **D i c t a m e n:** -----

Resolutivo Primero.- Es de autorizarse al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tila, Chiapas, para dar de baja del Patrimonio Municipal a 14 vehículos automotores, porque se encuentran en estado de inoperatividad, con las características descritas en el considerando único del presente dictamen. -----

Resolutivo Segundo.- El Honorable Ayuntamiento de Tila, Chiapas, deberá dar aviso al Honorable Congreso del Estado, o a la Comisión Permanente en su caso, del uso que haga de la presente autorización. -----

Resolutivo Tercero.- La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar la Auditoría Superior del Estado por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento de cuenta, que tengan relación con el presente asunto. -----

Resolutivo Cuarto.- Es de comunicarse la presente autorización al Ayuntamiento de referencia para los efectos legales conducentes. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, los Diputados y Diputadas presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 30 días del mes de Agosto del 2023. -----

Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ninguna

legisladora solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE, SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO. LAS LEGISLADORAS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento las legisladoras presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa del dictamen presentado, seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA, MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO LA MANO".- Ninguna legisladora levantó la mano, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "APROBADO · CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "COMPAÑERAS LEGISLADORAS LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESENTA DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PIJJIAPAN, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, UNA SUPERFICIE DE TERRENO Y ENAJENARLA VÍA DONACIÓN A FAVOR DE UNA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, CON EL OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, Fracción IV y 39, Fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente técnico presentado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de **Pijijiapan, Chiapas**, por medio del cual solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal, una superficie de terreno de 300.00 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor de una (1) persona de escasos recursos económicos, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra; lote ubicado en 2ª Calle Oriente Norte sin número, Barrio el Cocal, del citado Municipio; y, -----

----- **D i c t a m e n:** -----

Resolutivo Primero.- Es de autorizarse al Honorable Ayuntamiento Constitucional de **Pijijiapan, Chiapas**, para desincorporar del patrimonio municipal, una superficie de terreno de 300.00 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor de una persona de escasos recursos económicos, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra; lote ubicado en 2ª Calle Oriente Norte sin número, Barrio el Cocal, del citado Municipio. Con los antecedentes de propiedad, y el nombre del beneficiario, descritos en el considerando único del presente dictamen. -----

Resolutivo Segundo.- Es condición expresa que el lote de terreno objeto del presente ordenamiento legal, deberá destinarse única y exclusivamente vía donación a favor del C. Asariel Saldaña Gómez, persona de Escasos Recursos Económicos, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra, debiendo regularizar dicho lote en un plazo no mayor de un (1) año, contado a partir de la presente autorización. Así mismo, el beneficiario deberá destinar el inmueble donado para la construcción de casa-habitación; así también, estará impedido de vender, ceder, hipotecar, embargar, permutar o celebrar otro contrato que tienda a

transmitir la propiedad en forma onerosa o gratuita, en un lapso de 5 años, contados a partir de la presente autorización. Cualquier contrato que se celebre contra las presentes disposiciones es nulo de pleno derecho y el lote con todas sus mejoras y acciones será revertido al patrimonio municipal. -----

Resolutivo Tercero.- Es de autorizarse al Presidente y Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de **Pijijiapan, Chiapas**, para que una vez expedido el Instrumento Jurídico de propiedad correspondiente, procedan a inscribirlo ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial que le corresponda. -----

Resolutivo Cuarto.- El Honorable Ayuntamiento Municipal de **Pijijiapan, Chiapas**, deberá informar en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado o a la Comisión Permanente en su caso, del uso que haga de la presente autorización. -----

Resolutivo Quinto.- La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar la Auditoría Superior del Estado por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento de cuenta, que tengan relación con el presente asunto. -----

Resolutivo Sexto.- Es de comunicarse la presente autorización al Ayuntamiento de referencia para los efectos legales conducentes. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, los Diputados y Diputadas presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 12 días del mes de Septiembre del 2023. -----

Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ninguna legisladora solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE, SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO. LAS LEGISLADORAS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento las legisladoras presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa del dictamen presentado, seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA, MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO LA MANO".- Ninguna legisladora levantó la mano, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "APROBADO CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "COMPAÑERAS LEGISLADORAS RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR LA SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERIODOS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. POR LO QUE

SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, LETICIA MÉNDEZ INTZIN, DE LECTURA AL CITADO DOCUMENTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE ORDENA SU INSERCIÓN EN EL DIARIO DE LOS DEBATES; REMÍTASE PARA SU CONOCIMIENTO A TODAS LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA". "TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN". -----

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "COMPAÑERAS LEGISLADORAS RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO ROBERTO FUENTES THOMAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAPACHULA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL A 123 UNIDADES AUTOMOTRICES POR ENCONTRARSE EN ESTADO INSERVIBLE. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES, DE LECTURA AL CITADO DOCUMENTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN". -----

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "COMPAÑERAS LEGISLADORAS RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO NATIVIDAD DE LOS SANTOS MIRANDA Y EL LICENCIADO HUBER MARROQUÍN HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TERRENO DIVIDIDA EN 6 LOTES Y ENAJENARLOS VÍA DONACIÓN A FAVOR DE IGUAL NÚMERO DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, LETICIA MÉNDEZ INTZIN, DE LECTURA AL CITADO DOCUMENTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN". -----

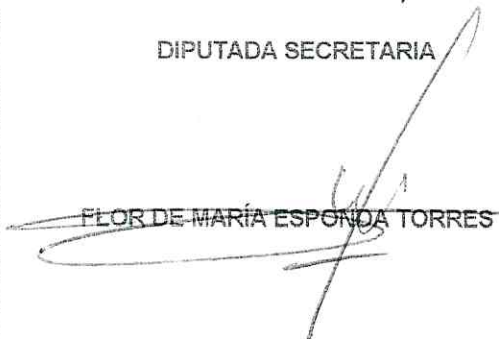
Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: ASUNTOS GENERALES: "COMPAÑERAS LEGISLADORAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LAS LEGISLADORAS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON LA DIPUTADA SECRETARIA, FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES, A PARTIR DE ESTE MOMENTO".- La Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLAS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; A CELEBRARSE, EL DÍA DOMINGO PRIMERO DE OCTUBRE DE 2023, A LAS DOCE HORAS". SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS. (Tocó el timbre). -----

DIPUTADA PRESIDENTA


SONIA CATALINA ÁLVAREZ

DIPUTADA SECRETARIA


FLOR DE MARÍA ESPINOSA TORRES

DIPUTADA PROSECRETARIA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA


LETICIA MÉNDEZ INTZIN